

Bases sorteo – CARRERA DESÉRTICA 2019

BASE 1.- OBJETO

LA VOZ DE ALMERÍA S.L.U., con CIF B-04711891 y domicilio social en Avda. del Mediterráneo, 159 - 04007 Almería.

El sorteo se realizará el martes 22 de octubre de 2019 a partir de las 12h, en las oficinas de La Voz de Almería de la Avda. del Mediterráneo.

BASE 2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Podrán participar en el sorteo, exclusivamente, aquellas personas mayores de edad, residentes en territorio español y que se encuentren físicamente durante el desarrollo de la promoción en dicho territorio.

Por su parte, quedan excluidas de participar todas aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a La Voz de Almería, o a cualesquiera empresas vinculadas directa o indirectamente al presente sorteo, o a trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con este sorteo y con los premios a entregar, o con cualquiera de sus familiares hasta el tercer grado.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos o incompletos; a tal fin, LA VOZ DE ALMERIA se reserva el derecho de exigir a los participantes la verificación de sus datos si así lo estima oportuno.

BASE 3.- FORMA DE PARTICIÓN.

Para participar en el sorteo los participantes tendrán que rellenar un cupón, con sus datos, que podrán encontrar en el stand de LA VOZ DE ALMERÍA situado en el Parque de las Almadravillas con motivo de la CARRERA DE LA DESÉRTICA 2019, el 18 de octubre de 10h a 14h y de 16h a 23h.

Cada participante podrá entregar tantos cupones como desee, pero solo podrá resultar ganador una sola vez.

BASE 4.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO.

El sorteo se realizará el martes 22 de octubre de 2019 a partir de las 12h, en las oficinas de La Voz de Almería de la Avda. del Mediterráneo, entre todos los cupones recibidos correctamente en la urna y en el plazo indicado, cumpliendo con todas las bases, se procederá a realizar el sorteo.

Se extraerán 2 cupones ganadores y seguidamente 1 número de reserva, por si algún ganador no pudiera ser localizado transcurridas 48 horas o renuncie expresamente al premio.

La Voz de Almería se pondrá en contacto vía e-mail, sms o telefónicamente con los ganadores y se publicará el nombre en la Web www.lavozdealmeria.com/club ó en el periódico La Voz de Almería, a partir del día 22 de octubre.

BASE 5.- PREMIOS. (IVA incluido)

Los 2 ganadores recibirán 2 Packs para 2 personas para Aire de Almería (1 pack para cada ganador)

Cada Pack contiene baño termal + masaje relajante de 30 minutos, para dos personas. Valor: 268€ (134€/pack).

El premio no podrá ser canjeado por ningún otro producto, ni remuneración en metálico.

Las personas premiadas deberán satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo a la normativa fiscal vigente.

BASE 6.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.

La Voz de Almería se pondrá en contacto, a la mayor brevedad posible, vía e-mail, sms o telefónicamente con los ganadores y se publicarán los nombres de los mismos en la columna de promociones de La Voz de Almería en www.lavozdealmeria.com/club a partir del día 22 de octubre.

Será responsabilidad de los ganadores mantener las citadas vías de comunicación en perfectas condiciones de uso. Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, este deberá confirmar su aceptación o eventual renuncia, para mayor agilidad de la asignación correcta y completa del premio.

Para el caso de que los datos personales del ganador no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con él en el citado plazo, o si hubiera manifestado el ganador su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, este pasará al primer ganador reserva. Si éste no fuere localizado o adoleciera, igualmente, de los defectos antes indicados, el premio quedará desierto,

Las personas premiadas están obligadas a facilitar los siguientes datos personales: nombre y apellidos, DNI o tarjeta de residencia, teléfono de contacto y mail. La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos de LA VOZ DE ALMERÍA, recogida más abajo.

La empresa organizadora efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al perceptor que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable. A tal efecto, el perceptor deberá comunicar a la empresa promotora, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales. Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se pondrá a disposición del perceptor un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlos en su declaración del impuesto.

BASE 7.- RECOGIDA DE PREMIOS

El premio será recogido el día, hora y lugar que La Voz de Almería comunique a los ganadores por vía telefónica o email. Si el ganador no compareciera sin justa causa, se entenderá que renuncia al premio pasando el mismo al ganador reserva. Será condición indispensable la entrega del DNI o documento identificativo para acceder al premio.

BASE 8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente sorteo. El incumplimiento de todas o alguna de ellas dará lugar a su exclusión.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, las mismas serán resueltas por LA VOZ DE ALMERÍA de forma inapelable.

Por motivos razonados, LA VOZ DE ALMERÍA, podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el sorteo.

BASE 9.- SE PROTOCOLIZAN LAS BASES.

De igual forma, las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el sorteo en las instalaciones de LA VOZ DE ALMERÍA.

BASE 10.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que nos proporciona serán tratados por LA VOZ DE ALMERIA, S.L.U. con la finalidad de asegurar la correcta gestión del sorteo en el que solicita participar.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sea necesario para la realización del sorteo, no se solicite su supresión por el interesado o durante el plazo que fije la normativa aplicable en la materia. La legitimación para el tratamiento de datos se basa en la aceptación del afectado de las bases del concurso. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

El interesado puede ejercer los derechos de acceso a sus datos personales, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación de tratamiento, oposición, portabilidad, derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas, así como la revocación del consentimiento prestado. Para ello podrá dirigir un escrito a Avda. del Mediterráneo nº 159, Edif. Laura - 04007 Almería o dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos a la dirección lpd@lavozealmeria.com, adjuntando documento que acredite su identidad. Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.